

Incumplimiento 18; El licitante presenta en su documento A-17 "COSTO POR FINANCIAMIENTO", el siguiente incumplimiento:

 a) El cálculo presentado respecto al costo por financiamiento acumulado mensual es positivo, lo cual, al realizar la operación aritmética de la división de dicho monto entre el costo directo, más el costo indirecto, arroja un resultado positivo. Por lo tanto, no necesita financiar ningún importe, debiendo de reflejar para los cálculos posteriores 0% de financiamiento, lo cual afecta la integración de cada uno de los precios unitarios, y así mismo el monto de la propuesta.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO 5.3 - CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

 V. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA) en esta convocatoria, así como en las bases de licitación y que afecten la solvencia de la proposición. (Artículo 69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

XIII. Cuando el licitante incurra en algún incumplimiento señalado como causa de desechamiento establecido en las bases de licitación de esta convocatoria o que se indique expresamente en los documentos solicitados para la elaboración de la propuesta.

Si el documento A-17 (COSTO POR FINANCIAMIENTO) presenta errores aritméticos o su resultante no corresponde a su cálculo.

LIV. Cuando el licitante no presente datos congruentes y estructurados según lo solicitado por la dependencia para el desglose del análisis y la determinación del Costo Indirecto (CI), Costo por Financiamiento (C.F.), Utilidad (U) o que éste sea diferente al utilizado en todos y cada uno de los análisis de precios del documento A-21 (ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS), o que una vez revisado el cálculo de éstos, se encuentren errores aritméticos y exista diferencia con el utilizado en los precios.

Incumplimiento 19: La empresa presenta en su documento A-21 "PRECIOS UNITARIOS", las siguientes inconsistencias en su análisis de precios unitarios.

- a) En el concepto 5.3.1 Muestreo, contenido de agua, preparación de muestras y análisis químico de cloruros, sulfatos y pH, el licitante no considera el equipo necesario para los análisis en el laboratorio, los cuales se deben realizar de acuerdo a la norma NOM-C-346-1987.
- b) En el concepto 5.3.2 Medición de resistividad, el licitante no considera el equipo necesario para la medición de resistividad del suelo por el método "Wenner" de los cuatro electrodos, ni por el método de la caja de suelos.
- En el concepto 8.1 Informe de impacto ambiental modalidad regional, el licitante no considera el insumo de pagos correspondientes a la SEMARNAT por la recepción, evaluación y dictamen de los Estudios Técnicos Justificativos (ETJ), y a la recepción y evaluación de la Manifestación de Impacto Ambiental Modalidad Regional (MIA-R).



d) En el concepto 11.1 Expediente integrado de Informe Final, el licitante no incluye el insumo de cinco (5) discos duros de estado sólido (SSD) no menores de 512 Gb con conexión USB 3.0 o mejor, los cuales son necesarios para el respaldo magnético de la propuesta.

El proyecto ejecutivo del Acueducto Zapotillo - El Salto, al ser uno de los proyectos claves para el abastecimiento de agua potable al Área Metropolitana De Guadalajara (AMG), requiere de un alto nivel de análisis de información y de detalle de ejecución para asegurar la propuesta de una obra que cumpla con las expectativas de operación y suministro. Cada partida del catálogo lleva implícito la ejecución de estudios, análisis, propuestas y diseños elaborados con equipo específico de óptimas condiciones y personal altamente especializado. Según la etapa del proyecto, se requerirán profesionales de diferentes especialidades y la empresa adjudicada deberá contar con la plantilla de trabajo adecuada para poder entregar a la dependencia tres propuestas que aseguren los mejores escenarios viables para el acueducto.

Es por ello que no serán tomadas en cuenta las propuestas que no hayan considerado como mínimo lo solicitado en los Términos de Referencia proporcionados para esta licitación. Ya sea en equipos propuestos, materiales, mano de obra o planteamiento en general de los análisis.

También se espera de la empresa adjudicada que lleve a buen término la tramitología y liberación de permisos necesarios para la ejecución de esta obra, como se menciona en los Términos de Referencia. Por lo cual, de no ser considerados en su propuesta los pagos pertinentes por concepto de permisos, también será motivo de desechamiento.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO 5.3 - CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

- IV. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación.
- V. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA) en esta convocatoria a la licitación pública y que afecten la solvencia de la proposición. (Artículo 69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

XVIII. Cuando él licitante no considere para la elaboración de su propuesta los objetivos establecidos para el proyecto, así como las especificaciones técnicas, materiales especiales y pruebas de calidad en caso de ser requeridas.

LVII. Cuando dentro de sus análisis de Precios Unitarios (P.U.) no contengan los insumos de materiales y consumibles, mano de obra especializada, programas y equipo de cómputo, y herramienta menor necesaria y suficiente para la ejecución de los mismos.



m

P4 9 1 7 2 27 152







4.- EMPRESA: SERVICIOS DE INGENIERÍA MORES, S.A. DE C.V.

Incumplimiento 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32: El licitante presenta sus documentos DA-01, DA-02, DA-03, DA-06, DA-07, DA-08, DA-09, DA-10, DA-11, DA-12, DA-13, DA-14, A-01, A-02, A-04, A-05, A-07, A-08, A-10, A-11, A-12, A-13, A-14, A-15, A-16, A-17, A-18, A-19, A-20, A-21, A-22, A-23 con la descripción del objeto de obra incompleto, sin cumplir con los requisitos que se solicitan en las bases.

Incumplimiento]: DA-01 MANIFESTACIÓN ESCRITA EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO Y UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA, MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO. (Presentarlo de manera impresa, en hoja membretada de la empresa y con la firma autógrafa del representante legal; y en archivo digital en formato PDF).

Incumplimiento 2: DA-02 MANIFESTACIÓN ESCRITA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUIEN PRETENDA SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, BASES, NEXOS, CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y/O PLANOS, EN EL QUE EXPRESE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, INDICANDO LOS DATOS Y REQUISITOS SIGUIENTES:

- DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, LOS DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y
- b. DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN Y SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ADICIONAL EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, PARA AQUELLOS LICITANTES QUE LO HAYAN PRESENTADO EN EL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. (Presentarlo de manera impresa, en hoja membretada de la empresa y con la firma autógrafa del representante legal; y en archivo digital en formato PDF)



w m

P 4 g 1 p/a 28 | 52

Despitation

X



Incumplimiento 3: DA-03 MANIFESTACIÓN ESCRITA MEDIANTE EL CUAL DECLARE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; Y QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 51 DE LA PROPIA LEY.

TRATÁNDOSE DE AGRUPACIÓN DE PERSONAS, DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMA INDIVIDUAL ESTE ESCRITO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE FORMAN PARTE DE LA AGRUPACIÓN. (Presentarlo de manera impresa, en hoja membretada de la empresa y con la firma autógrafa del representante legal; y en archivo digital en formato PDF).

LA FALSEDAD EN LA MANÍFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE DOCUMENTO ADICIONAL SERÁ SANCIONADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EN CASO DE OMISIÓN EN LA ENTREGA DEL ESCRITO, O SI DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CON QUE CUENTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SE DESPRENDE QUE PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS PRETENDEN EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, LA DEPENDENCIA SE ABSTENDRÁ DE FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS 51 FRACCIÓN IV Y 78 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Incumplimiento 4; DA-06 MANIFESTACIÓN ESCRITA MEDIANTE LA CUAL LOS LICITANTES O SUS REPRESENTANTES LEGALES DE LA PERSONA MORAL, DECLAREN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTAN CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES:

- a. DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, LOS DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y
- b. DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN Y SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL. TRATÁNDOSE DE AGRUPACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES, DEBERÁ PRESENTAR ESTA MANIFESTACIÓN, CON LAS FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA UNA DE LAS PARTES

QUE CONFORMAN DICHA AGRUPACIÓN COMO PRUEBA DE ACEPTAR Y ESTAR EN TOTAL ACUERDO CON LO EXPRESADO EN ESTE DOCUMENTO. (Presentario de manera impresa, en hojo

Pagina 29152

P

Marganta











membretada de la empresa y con la firma autógrafa del representante legal; y en archivo digital en formato PDF)

Incumplimiento 5: DA-07 MANIFESTACIÓN ESCRITA QUE CONTENGA LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, MEDIANTE LA CUAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS, O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

TRATÁNDOSE DE AGRUPACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES, DEBERÁ PRESENTAR ESTA MANIFESTACIÓN, CON LAS FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA UNA DE LAS PARTES QUE CONFORMAN DICHA AGRUPACIÓN COMO PRUEBA DE ACEPTAR Y ESTAR EN TOTAL ACUERDO CON LO EXPRESADO EN ESTE DOCUMENTO. (Presentarlo de manera impresa, en hoja membretada de la empresa y con la firma autógrafa del representante legal; y en archivo digital en formato PDF)

Incumplimiento 6: DA-08 ORIGINAL DE CONVENIO PRIVADO DE AGRUPACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES, CELEBRADO ENTRE DOS O MÁS INTERESADOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PUNTO 4.8 DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN, EL CUAL DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 47, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN CASO DE QUEDAR ADJUDICADO EL SERVICIO SE DEBERÁ DE RATIFICAR LAS FIRMAS DEL PRESENTE CONVENIO DE AGRUPACIÓN ANTE NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO. (Presentarlo de manera impresa, en hoja membretada de la empresa y con la firma autógrafa del representante legal; y en archivo digital en formato PDF).

O BIEN PRESENTAR ORIGINAL DEL ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN ESTE PROCEDIMIENTO NO PARTICIPARÁ EN CONVENIO PRIVADO DE AGRUPACIÓN CON ALGUNA OTRA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL (Presentarlo de manera impresa, en hoja membretada de la empresa y con la firma autógrafa del representante legal; y en archivo digital en formato PDF).

LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, DEBERÁN ACREDITAR, EN FORMA INDIVIDUAL, LOS REQUISITOS SEÑALADOS CON ANTERIORIDAD. PARA APROBAR LA CAPACIDAD FINANCIERA MÍNIMA REQUERIDA SE PODRÁN CONSIDERAR EN CONJUNTO LOS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INTEGRANTES. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA, EXHIBIENDO EL CONVENIO CON

LA PROPOSICIÓN

Dis HOSELENIO DEL ESTADO

Pagina 30152

Northernort

X

H



Incumplimiento 7; DA-09 MANIFESTACIÓN ESCRITA EN EL QUE EL INTERESADO EN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DECLARE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

TRATÁNDOSE DE AGRUPACIÓN DE PERSONAS, DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMA INDIVIDUAL ESTE ESCRITO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE FORMAN PARTE DE LA AGRUPACIÓN. (Presentarlo de manera impresa, en hoja membretada de la empresa y con la firma autógrafa del representante legal; y en archivo digital en formato PDF

Incumplimiento 8: DA-10 MANIFESTACIÓN ESCRITA EN EL QUE LOS LICITANTES DECLAREN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO, INCLUYEN SUPUESTOS, ESPECIFICACIONES E INFORMACIÓN VERÍDICOS Y SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS REALES DEL SERVICIO A EJECUTAR, ASÍ COMO QUE, EN SU CASO, CONSIDERAN COSTOS ESTIMADOS APEGADOS A LAS CONDICIONES DEL MERCADO. (Presentarlo de manera impresa, en hoja membretada de la empresa y con la firma autógrafa del representante legal; y en archivo digital en formato PDF).

U ORIGINAL DEL ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. DE QUE NO HA REALIZADO ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS PARA ESTA LICITACIÓN. (Presentarlo de manera impresa, en hoja membretada de la empresa y con la firma autógrafa del representante legal; y en archivo digital en formato PDF).

TRATÁNDOSE DE AGRUPACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES, DEBERÁ PRESENTAR ESTA MANIFESTACIÓN, CON LAS FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA UNA DE LAS PARTES QUE CONFORMAN DICHA AGRUPACIÓN COMO PRUEBA DE ACEPTAR ESTAR EN TOTAL ACUERDO CON LO EXPRESADO EN ESTE DOCUMENTO

Incumplimiento 9: DA-11 EN EL CASO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NACIONALIDAD MEXICANA, COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA. (Presentarlo de manera impresa, en hoja membretada de la empresa y con la firma autógrafa del representante legal; y en archivo digital en formato PDF).

O BIEN, UNA MANIFESTACIÓN ESCRITA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, UTILIZANDO PARA TAL FIN EL FORMATO QUE AL EFECTO PROPORCIONA LA DEPENDENCIA EN LAS BASES Y ANEXOS A LA LICITACIÓN. (Presentarlo de manera impresa, en hoja membretada de la empresa y con la firma autógrafa del representante legal; y en archivo digital en formato PDF). TRATÁNDOSE DE AGRUPACIÓN DE PERSONAS, DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMA INDIVIDUAL ESTE ESCRITO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE FORMAN PARTE DE LA

AGRUPACIÓN





Incumplimiento 10; DA-12 MANIFESTACIÓN ESCRITA EN EL QUE HAGA CONSTAR SU ACEPTACIÓN O NEGATIVA, PARA DESCONTAR DE LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, EL 0.2% (DOS AL MILLAR) PARA SER APORTADO VOLUNTARIAMENTE, POR PARTE DEL CONTRATISTA, A LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN QUE DESARROLLA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN. ESTE DESCUENTO NO DEBERÁ SER REPERCUTIDO EN LA INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, POR LO QUE, EN CASO DE REPERCUTIRLO, SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN. (Presentarlo de manera impresa, en hoja membretada de la empresa y con la firma autógrafa del representante legal; y en archivo digital en formato PDF).

Incumplimiento II; DA-13 CARTA COMPROMISO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS; MANIFESTANDO ANTE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA) POR PARTE DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA QUE RESPETARAN LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS TRABAJADORES Y RECONOCIENDO LAS CONSECUENCIAS LEGALES DE ACUERDO AL ARTÍCULO 168 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE JALISCO. (Presentarlo de manera impresa, en hoja membretada de la empresa y con la firma autógrafa del representante legal; y en archivo digital en formato PDF)

Incumplimiento 12: DA-14 CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, DEBIENDO INDICAR CON NÚMERO Y LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA, INCLUYENDO EL I.V.A. Y COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL TÉCNICO RESPONSABLE. (Presentarlo de manera impresa, en hoja membretada de la empresa y con la firma autógrafa del representante legal y representante técnico: y archivo digital en formato PDF)

Incumplimiento 13: A-01 MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES, ASI MISMO OBSERVADO LAS PECULIARIDADES DEL TERRENO Y PREVER LAS POSIBLES CONTINGENCIAS QUE LLEGARAN A PRESENTARSE EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES; ADEMÁS DE CONSIDERAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE DISEÑO, ASÍ COMO EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE. (Elaborada en hoja con membrete digital de la empresa en archivo PDF)

Incumplimiento 14: A-02 DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR

LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES,

CONSIDERANDO EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE ESTABLEZCA LA COMISIÓN

ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA). DICHA PLANEACIÓN DEBERA DE SER CONGRUENTE CON

Pagina 32152



LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD, MAGNITUD DEL PROYECTO Y DE LA MISMA FORMA CON EL DOCUMENTO A-22 (PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES). (Presentarlo de manera impresa y archivo digital en formato PDF, en hoja membretada de la empresa. con la firma autógrafa del representante legal y representante técnico)

Incumplimiento 15: A-04 COPIAS DE CONTRATOS O DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FORMALIZADOS QUE ACREDITARÁN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS CON LAS CARACTERÍSTICAS. COMPLEJIDAD, MAGNITUD ESPECÍFICA Y EN CONDICIONES SIMILARES A ESTA LICITACIÓN, CON LA IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL. EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, ASÍ COMO EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES, EN EL CASO DE HABERLOS CELEBRADO; EN EL SUPUESTO DE QUE EL LICITANTE NO HAYA FORMALIZADO CONTRATOS CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ÉSTE LO MANIFESTARÁ POR ESCRITO A LA DEPENDENCIA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, POR LO QUE NO SERÁ MATERIA DE EVALUACIÓN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO A QUE SE REFIERE EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PRESENTE LOS DOCUMENTOS O EL ESCRITO SEÑALADOS, SE ATENDERÁ LO DISPUESTO EN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. (Elaborada en hoja con membrete digital de la empresa en archivo PDF)

Incumplimiento 16: A-05 MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SEÑALE LAS PARTES DEL SERVICIO QUE SUBCONTRATARÁ, EN CASO DE HABERSE SEÑALADO COMO AUTORIZADO POR LA MISMA DEPENDENCIA EN LA CONVOCATORIA, ASI COMO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA. LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA) A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS, Y LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y GESTIÓN DE RECURSOS PODRÁ SOLICITAR LA INFORMACIÓN NECESARIA QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA. CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SERÁN SUBCONTRATADAS Y ASI PODER DETERMINAR QUE SON CALIFICADAS PARA REALIZAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. TRATÁNDOSE DE LICITANTES EN ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, DEBERÁN DE PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL ESTE ESCRITO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE FORMAN PARTE DE LA AGRUPACIÓN. DICHA SUBCONTRATACIÓN DEBERAN SER FORMALIZADA MEDIANTE UN SUBCONTRATO CELEBRADO ENTRE EL LICITANTE ADJUDICADO Y LA EMPRESA SUBCONTRYADA, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y



FORMA DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. (Elaborada en hoja con membrete digital de la empresa en archivo PDF).

NOTA:

- A. EN CASO DE SER AUTORIZADA LA SUBCONTRATACIÓN MEDIANTE LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR UNA COPIA DEL SUBCONTRATO FORMALIZADO EN LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE LA DEPENDENCIA EL DÍA EN QUE SE FORMALICE EL CONTRATO CON LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA).
- EL LICITANTE DEBERÁ DE CONSIDERAR Y DESCRIBIR EN SU DOCUMENTO A-02 (DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE) LA INTERVENCIÓN DE LA EMPRESA SUBCONTRATADA, CON LA FINALIDAD DE UNA CORRECTA EVALUACIÓN DE SU PROPUESTA.

Incumplimiento 17: A-07 RELACIÓN DE PROGRAMAS Y EQUIPO, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD Y/O ARRENDADOS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, LA DIRECCIÓN DE LA UBICACIÓN FÍSICA DE LOS PROGRAMAS Y/O EQUIPO. ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO.

EN EL CASO DE EQUIPO ELECTRONICO ESPECIALIZADO QUE SEA CONSIDERADA EN LA PROPUESTA, SE DEBERAN DE PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- EQUIPO, ACCESORIOS Y/O PROGRAMAS DE CÓMPUTO ESPECIALIZADO PROPIO: DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD Y MODELO.
- EQUIPO, ACCESORIOS Y/O PROGRAMAS DE CÓMPUTO ESPECIALIZADO ARRENDADO: CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO EN LA CUAL EL ARRENDATARIO MANIFIESTE EL COMPROMISO Y LA DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN; ADEMAS DE ANEXAR NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD Y MODELO. (Presentarlo de manera impresa y archivo digital en formato PDF, en hoja membretada de la empresa, con la firma autógrafa del representante legal y representante técnico).

NOTA: SI EL LICITANTE HACE CASO OMISO A CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ES DOCUMENTO POR ESTA DEPENDENCIA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

Incumplimiento 18: A-08 MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN SU PROPOSICIÓN NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO NACIONAL E INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O DE SUBSIDIOS, DE LA MISMA FORMA, CUANDO SE REQUIERA DE MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE DE ORIGEN EXTRANJERO DE LOS SEÑALADOS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN MATERIA DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL. TRATÁNDOSE DE LICITANTES EN ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, DEBERÁN DE PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL ESTE ESCRITO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE

FORMAN PARTE DE LA AGRUPACIÓN. (Elaborada en hoja con membrete digital de la empresa en

archivo PDF),

dging 34152



Incumplimiento 19: A-10 ESCRITO EN EL QUE LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN TENER ALGUNA DISCAPACIDAD SI ES PERSONA FÍSICA, O EN EL CASO DE EMPRESAS QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN 5% (CINCO POR CIENTO) DE PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD DE LA TOTALIDAD DE SUS DE EMPLEADOS, CUYAS ALTAS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE HAYAN DADO CON 6 (SEIS) MESES DE ANTELACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, MISMA QUE SE COMPROBARÁ CON EL AVISO DE ALTA CORRESPONDIENTE, OBLIGÁNDOSE A PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO EL AVISO DE ALTAS MENCIONADAS, A REQUERIMIENTO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), EN CASO DE EMPATE TÉCNICO ENTRE LICITANTES ESTE DOCUMENTO TENDRA UNA CONSIDERACIÓN ESPECIAL. (Elaborada en hoja con membrete digital de la empresa en archivo PDF)

Incumplimiento 20: A-11 MANIFESTACIÓN ESCRITA EN EL QUE LOS PARTICIPANTES SE COMPROMETEN A SUBCONTRATAR EL MAYOR NÚMERO DE MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES), SEGÚN SEA EL CASO, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. (Elaborada en hoja con membrete digital de la empresa en archivo PDF)

Incumplimiento 21: A-12 DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES, EN EL CASO DE HABERLOS CELEBRADO MEDIANTE CUALQUIERA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RESPECTIVA, ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, ACTA DE FINIQUITO, O EL ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES; EN EL SUPUESTO DE QUE EL LICITANTE NO HAYA FORMALIZADO CONTRATOS CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ÉSTE LO MANIFESTARÁ POR ESCRITO A LA CONVOCANTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, POR LO QUE NO SERÁ MATERIA DE EVALUACIÓN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO A QUE SE REFIERE EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY. EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PRESENTE LOS DOCUMENTOS O EL ESCRITO SEÑALADOS, SE ATENDERÁ LO DISPUESTO EN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 66 DE ESTE REGLAMENTO. (Elaborada en hoja con membrete digital de la empresa en archivo PDF)

Incumplimiento 22: A-13 LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN, SU COSTO CONSIDERADOS PUESTOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y SUS IMPORTES, INCLUYENDO: FLETES Y VIÁTICOS CON SUS RESPECTIVOS TOTALES Y SIN INCLUIR EL I.V.A., AGRUPADO POR:

 a) SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSUMIBLES PERMANENTES (Elaborado en hoja con membrete digital de la empresa en archivo PDF y EXCEL).

Lisc HOBERTHOD DEL ESTADO

Pagina 35|52

Monder

X



OBJERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO LICITACIÓN PÚBLICA No. CEA-PRO-FED-LP-015-22 No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E1-2022

- MANO DE OBRA ESPECIALIZADA; (Elaborado en hoja con membrete digital de la empresa en archivo PDF y EXCEL).
- c) PROGRAMAS Y EQUIPO; (Elaborado en hoja con membrete digital de la empresa en archivo PDF y EXCEL).

Incumplimiento 23: A-14 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONSIDERANDO LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA), CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS. INCLUYENDO DE ACUERDO A LA LEY DEL IMSS. LA PRIMA DE RIESGO. VIGENTE DEL PRESENTE AÑO.

- SE TENDRÁ QUE PRESENTAR UN ANÁLISIS POR CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS, NO DEBERÁ CONSIDERARSE EL IV.A: PODRÁ PRESENTARLOS EN LOS SISTEMAS EXISTENTES PARA SU CÁLCULO.
- a) ANÁLISIS DEL FACTOR TP/TI; (Elaborado en hoja con membrete digital de la empresa en archivo PDF).
- TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL; (Elaborado en hoja con membrete digital de la empresa en archivo PDF).
- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL SALARIO REAL; (Elaborado en hoja con membrete digital de la empresa en archivo PDF)
- d) DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE LA PRIMA DE RIESGO VIGENTE DEL PRESENTE AÑO EXPEDIDA POR EL I.M.S.S. (Presentarlo en archivo digital en PDF),

Incumplimiento 24: A-15 ANÁLISIS DETALLADO DEL COSTO HORARIO DE EQUIPOS Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO QUE SE EMPLEARÁ EN EL PROYECTO. (PARA LOS TRABAJOS Y/O SERVICIOS DEBERÁ DE CONSIDERAR Y APLICAR LOS RENDIMIENTOS ASI COMO LOS COSTOS DE ADQUISICIÓN COMO EQUIPO NUEVO, LOS FACTORES DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, LAS TASAS DE INTERÉS, SEGUROS Y TODOS LOS DATOS QUE INTERVIENEN PARA LA OBTENCIÓN DEL COSTO HORARIO FINAL, DEBERÁN SER CONGRUENTES CON LAS ESPECIFICACIONES PROPORCIONADAS POR LOS FABRICANTES: PODRÁ PRESENTARLOS EN IMPRESIÓN DEL SOFTWARE PARA SU CÁLCULO, RESPETANDO LA INFORMACIÓN DE ESTE PROCEDIMIENTO). (Elaborado en hoja con membrete digital de la empresa en archivo PDF)

Incumplimiento 25: A-16 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS (C.I.). IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES. (Elaborado en hoja con membrete digital de la empresa en archivo PDF)

Incumplimiento 26: A-17 ANÁLISIS DESGLOSADO DEL COSTO DE FINANCIAMIENTO (C.F.), DEBE REPRESENTARSE POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS (C.D.) E INDIRECTOS (C.1); Y CONSIDERARSE LOS GASTOS DE EJECUCIÓN, EL PAGO POR ANTICIPO (SI ES

Paging 36152









EL CASO) Y ESTIMACIONES RECIBIDAS (A COSTO DIRECTO MÁS COSTO INDIRECTO) Y LA TASA DE INTERÉS QUE APLICA, REFIRIÉNDOLA SIEMPRE A ALGÚN INDICADOR ECONÓMICO OFICIAL. (Elaborada en hoja con membrete digital de la empresa en archivo PDF)

Incumplimiento 27: A-18 ANÁLISIS DE CARGOS POR UTILIDAD (C.U.), DEBE FIJARSE POR EL LICITANTE MEDIANTE UN PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS (C.D.), INDIRECTOS (D.I.) Y DE FINANCIAMIENTO (C.F.) ESTARÁN INCLUIDOS EL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.) Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES QUE DEBERÁ PAGAR EL LICITANTE. (Elaborada en hoja con membrete digital de la empresa en archivo PDF)

Incumplimiento 28; A-19 CARGOS ADICIONALES (C.A.) REPRESENTAN LAS EROGACIONES QUE REALIZA EL LICITANTE POR ESTIPULARSE EXPRESAMENTE EN EL CONTRATO, ASÍ COMO LOS IMPUESTOS, DERECHOS LOCALES Y FEDERALES VIGENTES, Y QUE NO ESTÉN COMPRENDIDOS DENTRO DE LOS CARGOS DIRECTOS (C.D.), INDIRECTOS (C.I.), FINANCIAMIENTO (C.F.) Y UTILIDAD (C.U.), QUE SE EXPRESAN PORCENTUALMENTE, SOBRE LA SUMA DE LOS CARGOS DIRECTOS (C.D.), INDIRECTOS (C.I.), FINANCIAMIENTO (C.F.) Y UTILIDAD (C.U.). EN ESTE DOCUMENTO NO DEBEN CONSIDERAR EL S.A.R., INFONAVIT, YA QUE ESTOS CARGOS DEBEN SER CONSIDERARLOS EN EL ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL. (Elaborada en hoja con membrete digital de la empresa en archivo PDF)

Incumplimiento 29: A-20 RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS BÁSICOS QUE INTERVIENEN EN LOS PRECIOS UNITARIOS SOLICITADOS EN EL DOCUMENTO A-24 (CATÁLOGO DE CONCEPTOS O ACTIVIDADES); PODRÁ PRESENTARLOS EN IMPRESIÓN DEL SOFTWARE PARA SU CÁLCULO, RESPETANDO LA INFORMACIÓN DE ESTE PROCEDIMIENTO. CUANDO EXISTAN INSUMOS DE LOS SEÑALADOS EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE DEBERÁ SEÑALAR EL PRECIO OFERTADO POR EL LICITANTE. (Elaborado en hoja con membrete digital de la empresa en archivo PDF)

Incumplimiento 30; A-21 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS O ACTIVIDADES (DOCUMENTO A-24), TOMANDO COMO PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS, EL RENDIMIENTO POR HORA O TURNO Y ESTARÁN ESTRUCTURADOS POR COSTOS DIRECTOS (C.D.), COSTOS INDIRECTOS (C.I.), COSTOS DE FINANCIAMIENTO (C.F.), CARGOS POR UTILIDAD (C.U.) Y CARGOS ADICIONALES (C.A.) (SON LAS EROGACIONES QUE DEBE REALIZAR EL CONTRATISTA, POR ESTAR CONVENIDAS COMO OBLIGACIONES ADICIONALES O PORQUE DERIVAN DE UN IMPUESTO O DERECHO QUE SE CAUSE CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE

LOS TRABAJOS Y QUE NO FORMAN PARTE DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS FINANCIAMIENTO, NI DEL CARGO POR UTILIDAD. SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR

Pagina 37152

M

nided 7

F

DE OF

Lisc MODEL ESTADO



AGREGADO). LOS CARGOS ADICIONALES DEBERÁN SER AFECTADOS, POR LOS PORCENTAJES DETERMINADOS PARA LOS COSTOS INDIRECTOS (C.I.), COSTOS DE FINANCIAMIENTO (C.F.) Y POR EL CARGO DE UTILIDAD (C.U.). ESTOS CARGOS DEBERÁN ADICIONARSE AL PRECIO UNITARIO DESPUÉS DE LA UTILIDAD. NO DEBERÁ INCLUIRSE EL I.V.A. EN EL ANÁLISIS DEL PRECIO; PODRÁ PRESENTARLOS EN LOS SISTEMAS EXISTENTES PARA SU CÁLCULO.

EL COSTO DIRECTO (C.D.) INCLUIRÁ LOS CARGOS POR CONCEPTO DE MATERIALES Y CONSUMIBLES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA MENOR O MAYOR, PROGRAMAS Y EQUIPO DE CÓMPUTO.

DEBERÁN SER PRESENTADOS EL 100 % DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS. (Elaborado en hoja con membrete digital de la empresa en archivo PDF)

Incumplimiento 31: A-22 PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES; CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS O ACTIVIDADES, INDICANDO EROGACIONES Y CANTIDADES MENSUALES DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA) EN LAS BASES, DIVIDIDO EN PARTIDAS, SUB PARTIDAS Y CONCEPTOS DEL TOTAL DE LOS TRABAJO, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS, O BIEN, REDES DE ACTIVIDADES CON RUTA CRÍTICA RESPETANDO LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINO; REFLEJANDO EL PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. (Presentarlo de manera impresa y archivo digital en formato PDF, en hoja membretada de la empresa, con la firma autógrafa del representante legal y representante técnico)

<u>Incumplimiento 32:</u> A-23 PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO (C.D.), CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE SUMINISTROS O UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

- A. MATERIALES Y CONSUMIBLES, EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES, VOLÚMENES TOTALES Y COSTOS REQUERIDOS. (Elaborado en hoja con membrete digital de la empresa en archivo PDF).
- B. MANO DE OBRA ESPECIALIZADA EXPRESADA EN UNIDADES CONVENCIONALES, VOLÚMENES TOTALES Y COSTOS REQUERIDOS. (Elaborado en hoja con membrete digital de la empresa en archivo PDF).
- C. PROGRAMAS, EQUIPO Y HERRAMIENTA MENOR, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS, EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES, VOLÚMENES TOTALES Y COSTOS REQUERIDOS. (Elaborado en hoja con membrete digital de la empresa en archivo PDF).
- D. UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. (Elaborado en hoja con membrete digital de la empresa en archivo PDF).

Jali C.

r M

Paging 38152

Mortender

X

H



FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, APARTADO 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

Se considerará como causas suficientes para desechar una proposición, cualquiera de los siguientes supuestos:

II. La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, que imposibiliten determinar su solvencia. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

III. La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 4.11 de esta convocatoria, que igualmente imposibilite determinar su solvencia. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

IV. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación.

XIII. Cuando el licitante incurra en algún incumplimiento señalado como causa de desechamiento establecido en esta convocatoria a la licitación o que en los documentos solicitados de la propuesta expresamente se indique.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, APARTADO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIA.

Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento contenga toda la información solicitada:

Fundamento en el Reglamento de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

Articulo 69.- La convocatoria a la licitación pública deberá contener una relación de las causas de desechamiento de proposiciones, las cuales deberán estar vinculadas a los criterios de evaluación que para cada caso se establezcan, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones XXII y XXIII del artículo 31 de la Ley.

Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

- La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia;
- II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición;
- V. La falta de presentación de los escritos o manifiestos a que se refiere la fracción VIII del artículos
 34 de este Reglamento, y



Paging 3915

house

X

H



VI. Aquéllas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, la convocante determine establecer expresamente en la convocatoria a la licitación pública porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

Incumplimiento 33: El licitante presenta en su documento A-06 LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA, COMO DECLARACIONES FISCALES, ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS O NO DE LOS ÚLTIMOS DOS EJERCICIOS FISCALES O, EN CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LOS ESTADOS FINANCIEROS DEBERAN CONTENER LA SIGUIENTE LEYENDA: "bajo protesta de decir la verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este estado financiero son veraces y contiene toda la información referente a la situación financiera y/o resultados de la empresa y afirma que soy (somos legalmente responsables(s) de la autenticidad y veracidad de las mismas, asumiendo asimismo, todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas"

Con base a esta información se le solicita al licitante presentar resueltos los siguientes incisos:

A) EL CAPITAL DE TRABAJO DEL LICITANTE QUE CUBRA EL FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS EN LOS DOS PRIMEROS MESES DE EJECUCIÓN (ACTIVOS CIRCULANTES MENOS PASIVOS CIRCULANTES). FORMULA:

CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CIRCULANTE - PASIVO CIRCULANTE

B) QUE EL LICITANTE TENGA CAPACIDAD PARA PAGAR SUS OBLIGACIONES, SE EVALUARA CON EL ACTIVO CIRCULANTE MENOS INVENTARIOS ENTRE EL PASIVO CIRCULANTE. FORMULA:

CAPACIDAD PARA PAGAR SUS OBLIGACIONES = ACTIVO CIRCULANTE - INVENTARIOS

PASIVO CIRCULANTE

C) EL GRADO EN QUE EL LICITANTE DEPENDE DEL ENDEUDAMIENTO Y LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA, SE EVALUARA CON EL PORCENTAJE DEL ULTIMO EJERCICIO FISCAL QUE RESULTE DE DIVIDIR EL PASIVO TOTAL ENTRE EL ACTIVO TOTAL FORMULA:

$ENDEUDAMIENTO Y RENTABILIDAD = \frac{PASIVO TOTAL}{ACTIVO TOTAL}$

(Presentarlo de manera impresa y archivo digital en formato PDF, en hoja membretada de la empresa, con la firma autógrafa del Representante Legal y Licenciado en Contaduría Pública apto para certificar con copia de su cedula profesional), Conforme a la información presentada por el licitante no cumple con el capital de trabajo suficiente para cubrir el financiamiento de los trabajos los dos primeros meses ya que en su programa general de ejecución de los trabajos presenta un acumulado de \$2'577,759.71, monto que no cubre ya que su capital de trabajo es de \$305,003.00 para el financiamiento de dichos meses de trabajo.



(r)

P & g i n p 40 | 52

Nathard 1

X



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO LICITACIÓN PÚBLICA No. CEA-PRO-FED-LP-015-22

No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E1-2022

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, APARTADO 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

Se considerará como causas suficientes para desechar una proposición, cualquiera de los siguientes supuestos:

- II. La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, que imposibiliten determinar su solvencia. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);
- III. La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas fisicas y/o morales a que se refiere el punto 4.11 de esta convocatoria, que igualmente imposibilite determinar su solvencia. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas):
- IV. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación.

XIII. Cuando el licitante incurra en algún incumplimiento señalado como causa de desechamiento establecido en esta convocatoria a la licitación o que en los documentos solicitados de la propuesta expresamente se indique.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, APARTADO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIA.

Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

Que cada documento contenga toda la información solicitada;

Fundamento en el Reglamento de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Articulo 69.- La convocatoria a la licitación pública deberá contener una relación de las causas de desechamiento de proposiciones, las cuales deberán estar vinculadas a los criterios de evaluación que para cada caso se establezcan, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones XXII y XXIII del artículo 31 de la Ley.

Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

- La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia;
- II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición;
- V. La falta de presentación de los escritos o manifiestos a que se refiere la fracción VIII del articula 34 de este Reglamento, y



(V)

P a g i n a 41152

ntertare

X

H



VI. Aquéllas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, la convocante determine establecer expresamente en la convocatoria a la licitación pública porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

Incumplimiento 34: La empresa presenta en su documento A-02 "PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS", el siguiente incumplimiento:

El licitante no demuestra una comprensión de los requerimientos de la licitación y de la complejidad del proyecto.

La planeación general proporcionada aborda muy superficialmente cada etapa del proyecto, por lo cual no se demuestra una clara comprensión de los alcances y que el licitante cuente con la capacidad técnica para cumplir con los objetivos encomendados.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO 5.3 - CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

V. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA) en esta convocatoria a la licitación pública y que afecten la solvencia de la proposición. (Artículo 69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

XVIII. Cuando él licitante no considere para la elaboración de su propuesta los objetivos establecidos para el proyecto, así como las especificaciones técnicas, materiales especiales y pruebas de calidad en caso de ser requeridas.

XXIV. Si en el documento A-02 (PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS) el licitante propone una planeación inadecuada, poco coherente y que no se adapte a las necesidades, a las características, complejidad, así como a la magnitud del servicio.

XXV.Cuando el licitante no considere para la elaboración del documento A-02 (PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS), las condiciones físicas naturales endémicas o artificiales (equipamiento, infraestructura local), accesos, escurrimientos, etc., los cuales fueron expuestos en día de la visita al sitio.

Incumplimiento 35: La empresa presenta en su documento A-21 "PRECIOS UNITARIOS", las siguientes inconsistencias en su análisis de precios unitarios.

 a) En los conceptos 5.1.1, 5.2.1 Excavación de pozos a cielo abierto, el licitante considera como equipo solamente una camioneta Nissan NP300 2016, lo cual es insuficiente para la ejecución de este concepto.

 En los conceptos 5.1.2, 5.2.3 Pruebas de laboratorio, el licitante no considera ningún equipo en su análisis, por lo tanto, no cuenta con el equipo de laboratorio necesario para la correcta ejecución de estos trabajos.

Tisc

OF

nation

X





 c) En el concepto 5.2.2 Sondeos Mixtos (SPT), el licitante no considera el equipo necesario para la ejecución de la prueba de penetración estándar.

- d) En el concepto 5.3.1 Muestreo, contenido de agua, preparación de muestras y análisis químico de cloruros, sulfatos y pH, el licitante no considera el equipo necesario para los análisis en el laboratorio, los cuales se deben realizar de acuerdo a la norma NOM-C-346-1987.
- e) En el concepto 5.3.2 Medición de resistividad, el licitante no considera el equipo necesario para la medición de resistividad del suelo por el método "Wenner" de los cuatro electrodos, ni por el método de la caja de suelos.
- f) En el concepto 5.4 Geotecnia en bancos de préstamo para rellenos de excavaciones, mejoramiento de suelos y caminos, el licitante no considera insumos para el trabajo de gabinete necesario para la correcta ejecución de este concepto.
- g) En el concepto 5.5 Localización de bancos de tiro, el licitante no considera insumos para el trabajo de gabinete necesario para la correcta ejecución de este concepto.
- En el concepto 5.6 Conclusiones y recomendaciones de los estudios de geotecnia, el licitante no considera insumos para el trabajo de gabinete necesario para la correcta ejecución de este concepto
- i) En el concepto 11.1 Expediente integrado de Informe Final el licitante no incluye el insumo de cinco (5) discos duros de estado sólido (SSD) no menores de 512 Gb con conexión USB 3.0 o mejor, los cuales son necesarios para el respaldo magnético de la propuesta.
- j) En el análisis del total de las tarjetas de precios unitarios el licitante calcula el sobrecosto del concepto de cargo adicional incorrectamente ya que considera el porcentaje de dicho rubro en 0.50% debiendo de considerar 0.5025%, como lo especifican las bases de licitación, lo cual afecta el importe de cada uno de los precios unitarios propuestos y por lo tanto la propuesta económica presentada.

El proyecto ejecutivo del Acueducto Zapotillo - El Salto, al ser uno de los proyectos claves para el abastecimiento de agua potable al Área Metropolitana De Guadalajara (AMG), requiere de un alto nivel de análisis de información y de detalle de ejecución para asegurar la propuesta de una obra que cumpla con las expectativas de operación y suministro. Cada partida del catálogo lleva implícito la ejecución de estudios, análisis, propuestas y diseños elaborados con equipo específico de óptimas condiciones y personal altamente especializado. Según la etapa del proyecto, se requerirán profesionales de diferentes especialidades y la empresa adjudicada deberá contar con la plantilla de trabajo adecuada para poder entregar a la dependencia tres propuestas que aseguren los mejores escenarios viables para el acueducto.

Es por ello que no serán tomadas en cuenta las propuestas que no hayan considerado como mínimo lo solicitado en los Términos de Referencia proporcionados para esta licitación. Ya sea en equipos propuestos, materiales, mano de obra o planteamiento en general de los análisis.

También se espera de la empresa adjudicada que lleve a buen término la tramitología y liberación de permisos necesarios para la ejecución de esta obra, como se menciona en los Términos de Referencia.

Por lo cual, de no ser considerados en su propuesta los pagos pertinentes por concepto de permisos, también será motivo de desechamiento.

isc

(V)

X Jantahan

F

A

9

Pagina 43152



FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO 5.3 - CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

- IV. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación.
- V. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA) en esta convocatoria a la licitación pública y que afecten la solvencia de la proposición. (Artículo 69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);
- XVIII. Cuando él licitante no considere para la elaboración de su propuesta los objetivos establecidos para el proyecto, así como las especificaciones técnicas, materiales especiales y pruebas de calidad en caso de ser requeridas.
- LVII. Cuando dentro de sus análisis de Precios Unitarios (P.U.) no contengan los insumos de materiales y consumibles, mano de obra especializada, programas y equipo de cómputo, y herramienta menor necesaria y suficiente para la ejecución de los mismos.
- LX. Cuando dentro de sus análisis de Precios Unitarios (P.U.) presenta errores aritméticos o su resultante no corresponde a su cálculo.

5.- EMPRESA: SELIV ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

<u>Incumplimiento</u>]: La empresa presenta en su documento A-02 "PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS", el siguiente incumplimiento:

El licitante no demuestra una comprensión de los requerimientos de la licitación y de la complejidad del proyecto.

El diseño hidráulico es una de las partes más relevantes de la propuesta y el licitante sólo dedica un pequeño párrafo para hablar de su planeación. Lo cual es deficiente y no es suficiente para ser considerada como una propuesta completa.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO 5.3 - CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

V. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA) en esta convocatoria a la licitación pública y que afecten la solvencia de la proposición. (Artículo 69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

XVIII. Cuando él licitante no considere para la elaboración de su propuesta los objetivos establecidos para el proyecto, así como las especificaciones técnicas, materiales especiales y pruebas de calidad en caso de ser requeridas.

Página 44152

Co

Jantely 1



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO LICITACIÓN PÚBLICA No. CEA-PRO-FED-LP-015-22

No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E1-2022

XXIV. Si en el documento A-02 (PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS) el licitante propone una planeación inadecuada, poco coherente y que no se adapte a las necesidades, a las características, complejidad, así como a la magnitud del servicio.

XXV.Cuando el licitante no considere para la elaboración del documento A-02 (PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS), las condiciones físicas naturales endémicas o artificiales (equipamiento, infraestructura local), accesos, escurrimientos, etc., los cuales fueron expuestos en día de la visita al sitio.

Incumplimiento 2: La empresa presenta en su documento A-21 "PRECIOS UNITARIOS", las siguientes inconsistencias en su análisis de precios unitarios.

- a) En el concepto 5.3.1 Muestreo, contenido de agua, preparación de muestras y análisis químico de cloruros, sulfatos y pH, el licitante no considera el equipo necesario para los análisis en el laboratorio, los cuales se deben realizar de acuerdo a la norma NOM-C-346-1987.
- En el concepto 6.1.4 Diseño de estructuras de cruce, el licitante no considera insumos para el trabajo de gabinete necesario para la correcta ejecución de este concepto.
- En el concepto 7.1 Catálogo de conceptos y presupuesto base de las obras, el licitante no considera un ingeniero civil y/o analista de costos para la correcta ejecución de este concepto.
- d) En el concepto 7.2 Especificaciones técnicas y de construcción, el licitante no considera un ingeniero civil y/o analista de costos para la correcta ejecución de este concepto.
- En el concepto 7.3 Determinación de los costos de operación y mantenimiento, el licitante no considera un ingeniero civil y/o analista de costos para la correcta ejecución de este concepto.
- En el concepto 8.1 Informe de impacto ambiental modalidad regional, el licitante no considera el insumo de pagos correspondientes a la SEMARNAT por la recepción, evaluación y dictamen de los Estudios Técnicos Justificativos (ETJ), y a la recepción y evaluación de la Manifestación de Impacto Ambiental Modalidad Regional (MIA-R).
- g) En el concepto 11.1 Expediente integrado de Informe Final el licitante no incluye el insumo de cinco (5) discos duros de estado sólido (SSD) no menores de 512 Gb con conexión USB 3.0 o mejor, los cuales son necesarios para el respaldo magnético de la propuesta.
- h) En el análisis del total de las tarjetas de precios unitarios el licitante calcula el sobrecosto del concepto de cargo adicional incorrectamente ya que considera el porcentaje de dicho rubro en 50.25% debiendo de considerar 0.5025%, como lo especifican las bases de licitación, lo cual afecta el importe de cada uno de los precios unitarios propuestos y por lo tanto la propuesta económica presentada.





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO LICITACIÓN PÚBLICA No. CEA-PRO-FED-LP-015-22

No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E1-2022

Como lo presenta:

Costo directo		\$151,136.17
INDIRECTOS	8%	\$12,090.89
Suma 1		\$163,227.06
FINANCIAMIENTO	0.0249%	\$40.64
Suma 2		\$163,267.70
UTILIDAD	8%	\$13,061.42
Suma 3		\$176,329.12
CARGO ADICIONAL	0.5025	\$89,050.64
PRECIO UNITARIO		\$265,379.76

(* DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 76/100 M.N. *) Cantidad utilizada de este concepto en el presupuesto 1 Importe: 265379.76

Como debe calcularse:

COSTO	DIRECTO	151,136.17
INDIRECTO	8.0000% \$	163,227.06
FINANCIAMIENTO	0.0249% \$	163,267.71
UTILIDAD	8.0000% \$	176,329.12
CARGO ADICIONAL	0.5025% \$	177,215.18
PRECIO	UNITARIO \$	177,215.18

El proyecto ejecutivo del Acueducto Zapotillo - El Salto, al ser uno de los proyectos claves para el abastecimiento de agua potable al Área Metropolitana De Guadalajara (AMG), requiere de un alto nivel de análisis de información y de detalle de ejecución para asegurar la propuesta de una obra que cumpla con las expectativas de operación y suministro. Cada partida del catálogo lleva implicito la ejecución de estudios, análisis, propuestas y diseños elaborados con equipo específico de óptimas condiciones y personal altamente especializado. Según la etapa del proyecto, se requerirán profesionales de diferentes especialidades y la empresa adjudicada deberá contar con la plantilla de trabajo adecuada para poder entregar a la dependencia tres propuestas que aseguren los mejores escenarios viables para el acueducto.

Es por ello que no serán tomadas en cuenta las propuestas que no hayan considerado como mínimo lo solicitado en los Términos de Referencia proporcionados para esta licitación. Ya sea en equipos propuestos, materiales, mano de obra o planteamiento en general de los análisis.

También se espera de la empresa adjudicada que lleve a buen término la tramitologia y liberación de permisos necesarios para la ejecución de esta obra, como se menciona en los Términos de Referencia. Por lo cual, de no ser considerados en su propuesta los pagos pertinentes por concepto de permisos,

también será motivo de desechamiento.









FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO 5.3 - CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

- IV. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación.
- V. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA) en esta convocatoria a la licitación pública y que afecten la solvencia de la proposición. (Artículo 69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);
- XVIII. Cuando él licitante no considere para la elaboración de su propuesta los objetivos establecidos para el proyecto, así como las especificaciones técnicas, materiales especiales y pruebas de calidad en caso de ser requeridas.
- LVII. Cuando dentro de sus análisis de Precios Unitarios (P.U.) no contengan los insumos de materiales y consumibles, mano de obra especializada, programas y equipo de cómputo, y herramienta menor necesaria y suficiente para la ejecución de los mismos.
- LX. Cuando dentro de sus análisis de Precios Unitarios (P.U.) presenta errores aritméticos o su resultante no corresponde a su cálculo.

6.- EMPRESA: VILLANUEVA CONSTRUCCIONES Y CONTRATOS, S.A. DE C.V.

<u>Incumplimiento 1</u>: El licitante presenta en su documento A-17 "COSTO POR FINANCIAMIENTO", el siguiente incumplimiento:

a) No se utilizó el formato entregado por la dependencia en los anexos de la presente licitación, en cambio se utilizaron los importes a costo directo mensuales de la ejecución de obra, debiendo utilizar los montos por los rubros mensuales de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción. Considera el porcentaje en 0% lo cual es incorrecto ya que la operación aritmética con los datos que presenta el contratista correspondería a 0.2930% en valor positivo, aunque para el cálculo de la utilidad se considere que no haya necesidad de financiamiento.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO 5.3 - CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

V. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA) en esta convocatoria, así como en las bases de licitación y que afecten la solvencia de la proposición. (Artículo 69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

XIII. Cuando el licitante incurra en algún incumplimiento señalado como causa de desechamiento establecido en las bases de licitación de esta convocatoria o que se indique expresamente en los documentos solicitados para la elaboración de la propuesta.

Pagina 47152

Jalisso

*



XIX. Cuando el importe total de la propuesta no sea congruente con todos los documentos que la integran.

XLVIII. Si el documento A-17 (COSTO POR FINANCIAMIENTO) presenta errores aritméticos o su resultante no corresponde a su cálculo.

LIV. Cuando el licitante no presente datos congruentes y estructurados según lo solicitado por la dependencia para el desglose del análisis y la determinación del Costo Indirecto (C.I.), Costo por Financiamiento (C.F.), Utilidad (U) o que éste sea diferente al utilizado en todos y cada uno de los análisis de precios del documento A-21 (ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS), o que una vez revisado el cálculo de éstos, se encuentren errores aritméticos y exista diferencia con el utilizado en los precios.

<u>Incumplimiento 2</u>; La empresa presenta en su documento A-21 "PRECIOS UNITARIOS", las siguientes inconsistencias en su análisis de precios unitarios.

- a) En el concepto 5.3.1 Muestreo, contenido de agua, preparación de muestras y análisis químico de cloruros, sulfatos y pH, el licitante no considera el equipo necesario para los análisis en el laboratorio, los cuales se deben realizar de acuerdo a la norma NOM-C-346-1987.
- b) En el concepto 11.1 Expediente integrado de Informe Final el licitante no incluye el insumo de cinco (5) discos duros de estado sólido (SSD) no menores de 512 Gb con conexión USB 3.0 o mejor, los cuales son necesarios para el respaldo magnético de la propuesta.

El proyecto ejecutivo del Acueducto Zapotillo - El Salto, al ser uno de los proyectos claves para el abastecimiento de agua potable al Área Metropolitana De Guadalajara (AMG), requiere de un alto nivel de análisis de información y de detalle de ejecución para asegurar la propuesta de una obra que cumpla con las expectativas de operación y suministro. Cada partida del catálogo lleva implícito la ejecución de estudios, análisis, propuestas y diseños elaborados con equipo específico de óptimas condiciones y personal altamente especializado. Según la etapa del proyecto, se requerirán profesionales de diferentes especialidades y la empresa adjudicada deberá contar con la plantilla de trabajo adecuada para poder entregar a la dependencia tres propuestas que aseguren los mejores escenarios viables para el acueducto.

Es por ello que no serán tomadas en cuenta las propuestas que no hayan considerado como mínimo lo solicitado en los Términos de Referencia proporcionados para esta licitación. Ya sea en equipos propuestos, materiales, mano de obra o planteamiento en general de los análisis.

También se espera de la empresa adjudicada que lleve a buen término la tramitología y liberación de permisos necesarios para la ejecución de esta obra, como se menciona en los Términos de Referencia. Por lo cual, de no ser considerados en su propuesta los pagos pertinentes por concepto de permisos, también será motivo de desechamiento.



Página 48152

Industrial of



FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO 5.3 - CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

- IV. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación.
- V. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA) en esta convocatoria a la licitación pública y que afecten la solvencia de la proposición. (Artículo 69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas):
- XVIII. Cuando él licitante no considere para la elaboración de su propuesta los objetivos establecidos para el proyecto, así como las especificaciones técnicas, materiales especiales y pruebas de calidad en caso de ser requeridas.
- LVII. Cuando dentro de sus análisis de Precios Unitarios (P.U.) no contengan los insumos de materiales y consumibles, mano de obra especializada, programas y equipo de cómputo, y herramienta menor necesaria y suficiente para la ejecución de los mismos.

Las propuestas de las empresas: Proyectos y Construcciones de Ingeniería Hidráulica y Civil, S.A. de C.V., Frais Proyectos y Edificación, S.A. de C.V. y Orva Ingeniería, S.A. de C.V. en AP con Grupo de Ingeniería en Consultoría y Obras, S.A. de C.V. en AP con Consultores en Infraestructura y Servicios, S.A. de C.V. calificaron como solventes en sus propuestas técnica y económica, por lo que se determina adjudicar el contrato a la empresa Proyectos y Construcciones de Ingeniería Hidráulica y Civil, S.A. de C.V., con un importe total de \$10,750,155.72 (diez millones setecientos cincuenta mil ciento cincuenta y cinco pesos 72/100M.N.) IVA. incluido. Ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se manifiesta la presente acta surtirá efectos de notificación legal para la adjudicación del contrato No. CEA-PRO-FED-LP-015-22, para efectos el artículo 32-D el "Adjudicatario" deberá presentar el documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con antelación a la firma del contrato y conforme a lo estipulado en el artículo 47 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, en el contrato correspondiente deberá ser firmado el día 17 (diecisiete) de Junio del 2022 (dos mil veintidos), presentando para tal efecto original y copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato. Dicho acto se celebrará en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, sita en la calle Brasilia No. 2970, Col. Colomos Providencia, en Guadalajara, Jalisco.



P 4 g i n # 49152

Toobades

7 ~



El periodo de ejecución será de 150 (ciento cincuenta) días naturales, iniciando los trabajos el día 20 (veinte) de Junio del 2022 (dos mil veintidos) y de terminación 16 (dieciséis) de Noviembre del 2022 (dos mil veintidos).

Conforme a lo estipulado en el artículo 48 de Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, deberá entregar Garantía de Anticipo por el 30% del valor de los trabajos, por un monto total de \$3°225,046.72 (tres millones doscientos veinticinco mil cuarenta y seis pesos 72/100MN), y la Garantía de Cumplimiento por el 10% del valor de los trabajos, por un monto total de \$1'075,015.57 (un millón setenta y cinco mil quince pesos 57/100MN), las que deberán presentarse con antelación a la fecha estimada para la firma del contrato. Las fianzas se realizarán de acuerdo al formato que se entregó en la Convocatoria a la Licitación, así mismo deberá manifestar mediante escrito la designación del superintendente de construcción, para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con los trabajos.

La entrega de los documentos antes citados, será en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, en la Dirección de Contratación.

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos correspondientes, firman la presente acta las personas que participaron en este evento.

Por parte de la Comisión Estatal del Agua, Jalisco.

Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo Director de Presupuestos y Contratación de Obra Pública Arq Arturo Rollis Sahagun Subdirector de Bontratación



P 4 9 1 1 9 50 152



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO LICITACIÓN PÚBLICA No. CEA-PRO-FED-LP-015-22

No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E1-2022

Empresas Participantes

No.	RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
1	INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	
2	MIRANDA ARANA VELASCO, S.C.	
3	FRAIS PROYECTOS Y EDIFICACIÓN, S.A. DE C.V.	1 total
4	ORVA INGENIERÍA, S.A. DE C.V. EN AP CON GRUPO DE INGENIERÍA EN CONSULTORÍA Y OBRAS, S.A. DE C.V. EN AP CON CONSULTORES EN INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	
5	SERVICIOS DE INGENIERÍA MORES, S.A. DE C.V.	Ing. Horaco Morales P.
6	SELIV ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	//
7	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA HIDRÁULICA Y CIVIL, S.A. DE C.V.	AGRAM BUREL VICIANOEVA POECIADO
8	VILLANUEVA CONSTRUCCIONES Y CONTRATOS, S.A. DE C.V.	
9	EDIFICACIONES HERVÍ, S.A. DE C.V.	3//

Otros Participantes

DEPENDENCIA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	Soloto Jan Salvador F
CONTRALORÍA DEL ESTADO	
TESTIGO SOCIAL	



Paging 51|52

Pergrapus



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO LICITACIÓN PÚBLICA

No. CEA-PRO-FED-LP-015-22 No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E1-2022

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, JURÍDICA E INNOVACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	Javier Edeordo Géner Sandher	Â
CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.		
COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.		
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.		







Pagina 52|52